

Congreso de Educación Física y Ciencias

14º Argentino, 9º Latinoamericano, 1º Internacional

18 al 23 de octubre y del 1 al 4 de diciembre 2021

Formación Digital en Accesibilidad Web de Estudiantes del PEF- FaHCE-UNLP

Maria Teresa Oltolina Giordano. CICES/IdIHCS-FaHCE/UNLP-CONICET

moltolina@fahce.unlp.edu.ar

María Fernanda Pietroboni. IdIHCS-FaHCE/UNLP mpietroboni@fahce.unlp.edu.ar

Resumen

Esta comunicación trata la cuestión de la formación competencial digital de los estudiantes del Profesorado de Educación Física (PEF), con énfasis en competencias digitales vinculadas a la Accesibilidad Web de personas con discapacidad (PCD) visual, en un tiempo de educación remota en que la problemática, lejos de ser nueva, se hace más notoria e interpela a la comunidad docente en general y a integrantes de la asignatura Capacitación en Informática en particular.

Palabras clave: discapacidad, Accesibilidad Web, Educación Física

Introducción

El trabajo parte de la premisa de que la sociedad actual exige de la docencia en general el desarrollo y actualización de un tipo de competencias básicas o genéricas, las competencias digitales. Conforme esta perspectiva, el espacio Capacitación en Informática que integra el plan de estudios del PEF, entre otras carreras de la facultad, se postula un enfoque educativo constructivista centrado en el estudiante. Esta posición se basa en el desarrollo de sus competencias digitales académicas, entendidas como la integración de “un saber sobre tecnologías digitales, un saber hacer con ellas pero también, [...] un saber ser y estar en los escenarios atravesados por ellas.” (Oltolina, 2015, p. 106). Con base en un modelo educativo inclusivo, no sólo propone que los estudiantes desarrollen las competencias digitales necesarias como para desenvolverse en el campo pedagógico-tecnológico, sino que también puedan accionar adaptativamente para sí y para sus futuros alumnos. Esta práctica educativa implica formar docentes con mirada inclusiva en términos de Accesibilidad Web; además de

atender a la inclusión digital de estudiantes con discapacidad visual (ECDV) que cursen la materia.

El desarrollo de la comunicación inicia con un breve recorrido por el marco jurídico que se ocupa de la temática de las PCD. Posteriormente, a partir de la revisión del significado de Accesibilidad Web, se describen los principales elementos de su marco jurídico.

Se continúa con la descripción de la situación de la asignatura Capacitación en Informática, en su doble relación con el tema: en cuanto a la atención de ECDV y en la relativa a la formación en Accesibilidad Web del conjunto de cursantes de la materia.

A modo de cierre, se comparten algunas reflexiones sobre las acciones inclusivas emprendidas (y por emprender) al interior de la materia y también sobre lo que ha supuesto la mudanza de modelo educativo con todos sus obstaculizadores, pero también con sus oportunidades a futuro.

Desarrollo

Marco Teórico y Encuadre Jurídico

El modelo socio-educativo considera, en el plano jurídico, la problemática de las PCD inherente a los derechos humanos. Organismos transnacionales y nacionales han ido construyendo un marco legal que provee los instrumentos que garantizan la educación, el aprendizaje y la participación de personas del colectivo. En el ámbito universitario, la Ley 24.521 de Educación Superior responsabiliza por esta garantía de equidad de oportunidades al estado nacional y provinciales (art.2). A su vez, (art. 28), atribuye a las universidades la función de formar personal en la atención a las necesidades individuales de PCD, en desventaja o marginalidad, mientras que en el artículo 29, señala la responsabilidad de incluir “la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad.” (1995, s.n). En el orden internacional se destaca la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, (aprobada en Argentina por Ley 26.378(2008)), que exalta la importancia de la accesibilidad; entre otros ámbitos; al de la información y las comunicaciones (2006, p. 3) y el Tratado de Marrakech de 2016, en virtud del cual se facilita el acceso a obras publicadas a personas con dificultad para contar con el texto impreso, entre otros instrumentos administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI, 2013, pp. 2-3) y al que Argentina adhirió en 2014.

En el orden local, según se lee en el artículo 109 de su Estatuto, la UNLP debe “Procurar la equiparación de las oportunidades de las personas con discapacidad (2008). Entre otras

iniciativas, en 2001 se creó la Comisión Universitaria sobre Discapacidad en el seno de la UNLP, órgano de gestión de acciones garantes de los derechos de las PCD. (CUD, 2020).

Accesibilidad Web

Antes de continuar con la legislación sobre el tema, se trae la definición de la RAE sobre accesibilidad: cualidad de accesible, esto es, de fácil acceso, comprensión o inteligible (2020, s.n). Con respecto a la Accesibilidad Web, la esencia de esta red informática radica, según su creador, Berners-Lee (s.f), en la universalidad de acceso, independientemente de las discapacidades.

Conforme esta perspectiva, organismos nacionales e internacionales han enmarcado jurídicamente el derecho de las PCD en la materia: la Ley de accesibilidad de la información en las páginas Web dicta que el estado nacional y sus organismos descentralizados o autárquicos¹ (categoría de las universidades nacionales), entre otros; deben respetar este derecho en sus sitios Web (Ley 26.653, art. 1º, 2010). Otros instrumentos a señalar son la disposición de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI): regula las condiciones de Accesibilidad Web (Disposición 6, 2019, s.n); el Decreto N° 690 (2020): incorpora el artículo 15 a la Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estableciendo como servicios públicos esenciales a los servicios TIC y las redes de telecomunicaciones (Ley 27.078, 2014).

De este modo, desde una perspectiva macrosocial, iniciativas transnacionales y nacionales proveen un marco jurídico para asegurar el pleno acceso a la educación de las PCD. En lo microsocial, distintos actores, entre ellos los docentes, son los encargados de adoptar las acciones tendientes a organizar la enseñanza sujeta a derecho de las personas con discapacidad.

Capacitación en Informática y Accesibilidad Web: Práctica Educativa y Contenido a Enseñar

En el año 2000 se introduce en la FaHCE, con el plan de estudios del Departamento de Educación Física, un espacio de formación en TIC denominado Capacitación en Informática. Si bien en años posteriores otros departamentos de la facultad lo han incorporado a sus planes de estudio, históricamente las cohortes inscriptas a la materia han estado integradas en su

¹ Entre otros.

mayoría por estudiantes del PEF con circunstancias y competencias tecnológicas muy heterogéneas, contempladas en el diseño instruccional a partir de un modelo aula extendida. Con anterioridad a la pandemia, las necesidades de apoyo y posibilidades tecnológicas de les ECDV, se conocían principalmente en los encuentros presenciales, a partir de los que se construían juntas las adaptaciones personales requeridas. El impacto de la crisis sanitaria global y su consecuencia inmediata para la educación, la suspensión de la totalidad de las clases presenciales, forzó la adopción de un sistema de educación a distancia de emergencia (EaDE). En el proceso, quedaron expuestas situaciones sociales preexistentes. La fractura digital, entre ellas, en cuanto a la disponibilidad artefactual, de conectividad o de ambas podría haber afectado aún más a les ECDV. Este contexto interpeló las prácticas educativas de la CI, con la necesidad de profundizar el abordaje de la temática de les ECDV en dos direcciones: en cuanto al replanteo de la relación docente-mediación tecnológica-ECDV y en relación a la incorporación del tema Accesibilidad Web como contenido de enseñanza².

En busca de acciones superadoras de ambas necesidades, desde 2020, al inicio de cada cursada se puso en marcha una consulta voluntaria para relevar la presencia de ECDV y sus posibilidades tecnológicas. Si bien esta situación no se presentó entre las cohortes que se han sucedido hasta la fecha, llamativamente se encontraron varias respuestas de estudiantes que informaron estar en situación de discapacidad visual. En el posterior contacto personal con cada una, se corroboró que; o bien habían malinterpretado la consulta, o usaban lentes de lectura, pero sin necesidad de apoyo específico. Se interpreta este hecho como desconocimiento generalizado acerca de la discapacidad y la Accesibilidad Web entre el estudiantado del PEF, supuesto que se alinea con datos relevados por la Dirección de Inclusión, Discapacidad y DDHH que señalan la misma problemática entre les propios ECDV de distintas carreras de la UNLP (PAED-UNLP, 2020). No obstante, previo al inicio de clases, se realizaron algunos ajustes que pudieran satisfacer las necesidades de apoyo de ECDV. De este modo, estas adaptaciones fueron incorporadas al diseño instruccional de la asignatura, así como fue sumado el tema Accesibilidad Web como contenido de enseñanza con el objetivo de contribuir en la formación de futuros docentes sensibles y competentes en el tema.

Discusión

Se entiende que el abrupto cambio ha generado una sobrecarga laboral de la docencia, sumados los inconvenientes pedagógicos para aquellas materias más prácticas del PEF en

² Abordado desde 2020 de forma extra programática.

cuanto la adaptación a un formato no presencial que no satisfaría en un todo sus necesidades para la formación. No obstante, se considera que, además de contar con los servicios de acompañamiento tanto a docentes como a estudiantes con discapacidad (ECD) implementados en la FaHCE, es posible, con el propio quehacer docente enfocado en la alteralidad, volver más equitativas las propuestas digitales de enseñanza implementando sencillas soluciones tecnológicas³ que forman parte del dominio básico de una suite ofimática, como un programa procesador de textos o un gestor de aplicaciones con diapositivas, en sus versiones descargables o en línea. La mayor exigencia de trabajo se presenta al principio de este pasaje a la Accesibilidad Web dadas las tareas de conocimiento de la plataforma utilizada y sus posibilidades técnicas (Campus FaHCE, en este caso) y por el tiempo insumido en el formateo (cuando es posible) de aquellos recursos de estudio y del diseño del aula virtual. Tareas que a posteriori se convertirían en habituales de docentes comprometidos con la formación de los ECD y con mayores conocimientos pedagógico-tecnológicos.

En el caso de la Capacitación en Informática, se planea profundizar las acciones necesarias para cumplir con el doble propósito, eje de este trabajo, de “que una persona con discapacidad visual pueda transitar la asignatura con las condiciones adecuadas y que los futuros docentes [...] pudieran pensar en términos de accesibilidad y aprender a utilizar herramientas tecnológicas aplicables al ámbito académico, laboral y social” (Pietroboni, 2020, p.6).

Pasado más de un año de la implementación del paradigma de EaDE en el PEF, seguramente la experiencia adquirida ha permitido generar propuestas más cercanas al paradigma de la educación a distancia (EaD) en el PEF. Se llama la atención sobre este escenario que se considera una oportunidad para capitalizar; tanto para la inclusión digital debida, el concurrente desarrollo competencial digital de sus docentes y estudiantes; así como también, de cara al futuro, la posibilidad de una formación que incluya la EaD inclusiva, complementaria de la tradicional presencialidad.

³ Más sobre el tema: <https://blogs.ead.unlp.edu.ar/discapacidadunlp/2020/04/03/estrategias-recursos-y-sugerencias-para/>, <https://github.com/argob/accesibilidad-web>

Referencias

- Berners-Lee, T.(s.f). [En línea]. <https://www.w3.org/WAI/fundamentals/accessibility-intro/es>
- CUD. UNLP. (2020). ¿Qué es la Comisión Universitaria sobre Discapacidad / CUD?.
<http://www.cud.unlp.edu.ar/home>
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 13 de diciembre de 2006.
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Decreto N° 690 de 2020 [PEN]. Modifica Ley 27.078. Determina como servicio público esencial a las (TIC). 21 de agosto de 2020.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233932/20200822>
- Disposición N° 6 de 2019 [ONTI]. Sobre pautas de Accesibilidad Web. 27 de septiembre de 2019. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-6-2019-329284/texto>
- Ley 27.078 [HCNA]. Declara de interés público las TIC. 19 de diciembre de 2014. B.O N° 33034. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27078-239771/texto>
- Ley 27.061 [HCNA]. Sobre la aprobación del Tratado de Marrakech. B.O N° 33049. 3 de diciembre de 2014.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=240786>
- Ley 26.653 [HCNA]. Establece la obligatoriedad de Accesibilidad Web para los entes estatales. 30 de noviembre de 2010. Reglamentación. B.O N°32038.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26653-175694/texto>
- Ley 26.378 [HCNA]. Aprobatoria de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 21 de mayo de 2008. B.O N° 31422 .
http://www.mp.gba.gov.ar/turismo/downloads/Ley_Nacional_26.378.pdf
- Ley 24.521 [HCNA]. Normativa de la Educación Superior. 2 de julio de 1995. B.O N° 28204.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-25394/texto>
- Oltolina, M. (2015). *La formación de competencias digitales de estudiantes de profesorado universitarios: la estrategia de e-actividades en un modelo de aula extendida*.
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/49524>
- Pietroboni, M. (2020). *Una cuenta pendiente: propuesta innovadora de inclusión de estrategias de enseñanza y aprendizaje mediadas por tecnología para personas con discapacidad visual*. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/112201>

Programa de Apoyo a la Educación a Distancia (PAED). UNLP. (2020). Webinar 13.

Accesibilidad y discapacidad [Archivo de video].

<https://www.youtube.com/watch?v=3BneGe8owv0>

Real Academia Española. (2020). Accesibilidad. En *Diccionario de la lengua española*.

Recuperado el 20 de agosto, 2021, de <https://dle.rae.es/accesible?m=form>

Universidad Nacional de La Plata. (2008). Estatuto de la UNLP.

<https://unlp.edu.ar/frontend/media/20/120/722e7f1b616ac158e02d148aeb762aa.pdf>